

| INFORME EJECUTIVO | |
|----------------------------------|---|
| Lugar y fecha de emisión | Buenos Aires, Diciembre de 2016 |
| Código del Proyecto | 5.15.13 |
| Denominación del Proyecto | “Actividades Centrales de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana”. Relevamiento. |
| Período examinado | 2014 |
| Jurisdicción | 90. Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. |
| Unidad Ejecutora | 2204. Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana |
| Programa | 01. Actividades centrales |
| Ente auditado | Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. |
| Objeto | Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana. |
| Objetivo | Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Áreas críticas en relación a las actividades centrales de la unidad ejecutora. |
| Alcance | Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones; normativa de creación y asignación de competencias; organigrama; manuales de la organización y de procedimientos; diseño de políticas, programas y actividades; registros presupuestarios y operativos y sujeción a la normativa vigente. Recursos humanos. |
| Limitaciones al alcance | El equipo de Auditoría efectuó requerimientos de información al organismo auditado, sin respuesta favorable en relación a los requerimientos respecto a: a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014 |

| |
|--|
| |
| |
| |

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>b) listado de Convenios Marco</p> <p>c) Manuales y normas de procedimientos</p> <p>d) Inventario de bienes de dominio privado</p> <p>e) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014¹.</p> <p>No pudieron concretarse las entrevistas con los funcionarios a cargo del programa auditado, lo que imposibilitó determinar la existencia de un organigrama funcional, es decir el rol, tareas y funciones que desarrollaron los recursos humanos afectados al programa N° 1. Tampoco pudo cotejarse el listado de Compras y Contrataciones con la Cuenta de Inversión.</p> |
| <p>Aclaraciones previas</p> | <p>4.1.- MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Ciudad, Ley N° 1777 y normas reglamentarias. • Ley N° 4013, art. 32, establece misiones y funciones que eran las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>Diseñar y ejecutar las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1.777.</i> 2.- <i>Coordinar e implementar el proceso de transición de las Comunas.</i> 3.- <i>Intervenir en el proceso de transferencia de competencias a las Comunas.</i> 4.- <i>Entender en el diseño e implementación de las políticas de descentralización y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.</i> 5.- <i>Coordinar e implementar el proceso de descentralización según lo establecido por la Ley de Comunas.</i> |

¹ El Equipo de auditoría efectuó diversos requerimientos de información al organismo auditado por medio de notas: AGCBA N° 1186/15, AGCBA N° 1996/15 y AGCBA 113/16. No obteniendo respuesta de la Nota AGCBA N° 1996/15. Sin desmedro de ello, se pudo recabar información atinente a los puntos arriba detallados por otras fuentes.

| |
|--|
| |
| |
| |

| | |
|--|---|
| | <p>6.- Entender en el diseño de las políticas tendientes a mantener el espacio público por aplicación de la Ley 1.777.</p> <p>7.- Coordinar el sistema de atención y reclamos de los ciudadanos.</p> <p>8.- Implementar el diseño e instrumentar las políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.</p> <p>9.- Intervenir, implementar y ejecutar las audiencias públicas que convoque el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>10.- Entender en los mecanismos que fomenten la participación ciudadana.</p> <p>11.- Presidir el Consejo de Coordinación Intercomunal, a requerimiento del Jefe de Gobierno.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interna: es regida por el Decreto N° 660/GCABA/11. El Decreto N° 590/GCABA/12 modificaba parcialmente la estructura organizativa de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en cuanto a sus responsabilidades primarias, acciones y objetivos. <p>4.2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL</p> <p>La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en la cual se inserta el programa “Actividades Centrales”, reportaba jerárquicamente a la Jefatura de Gobierno y se organiza a través de 3 subsecretarías, 9 Direcciones Generales, 2 organismos fuera de nivel “Unidades de Atención Ciudadana” y “Consejo de Coordinación Intercomunal”, y su propia Unidad de Auditoría Interna.</p> <p>4.3.- RESPONSABILIDADES PRIMARIAS</p> <p>La unidad responsable es la propia SGCyAC y las actividades propias del programa relevado son aquellas vinculadas al funcionamiento central de la Secretaría:</p> |
|--|---|

| |
|--|
| |
| |
| |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • conducción • apoyo administrativo • auditoría interna • y demás servicios instrumentales inherentes al organismo <p>4.4.- OBJETIVOS DEL ENTE PARA EL PERÍODO AUDITADO</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de la CABA correspondiente al año 2014, el objetivo general de las Actividades Centrales es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta la Secretaría.</p> <p>Asimismo el programa tiene entre sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • garantizar el cumplimiento de las políticas y prioridades definidas por la Secretaría para el Ejercicio. • brindar apoyo y asistencia técnica que permitan a las áreas desarrollar las tareas de su competencia. <p>4.5.- ORGANIZACIÓN OPERATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de procedimientos y métodos. <p>La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana² no informó la existencia de manuales y normas de Procedimientos vigentes o en proceso, para el período auditado.</p> <p>4.6.- ESTRUCTURA PERUPUESTARIA</p> <p>4.6.1.- ANALISIS PRESUPUESTARIO</p> <p>a.- Presupuestos comparados: GCABA – SGCYAC – Actividades Centrales.</p> <p>Las actividades centrales de la SGCyAC representaron el 21,3% del presupuesto originalmente sancionado para la Secretaria en cuestión. Sin embargo, con las modificaciones</p> |
|--|--|

• ² Nota N° 1996/15 y Nota Reiteratoria N° 2185/15.

| |
|--|
| |
| |
| |

introducidas, su participación presupuestaria dentro del total de la Unidad Ejecutora se redujo al 13,6%. En relación al crédito de sanción, el crédito vigente se incrementó un 2,8 %.

| JUL | UL | Prog | Descripción | Crédito de Sanción | Modificaciones Introducidas | Crédito Vigente | Crédito devengado | Saldo No Utilizado |
|-----|------|------|--|--------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| | | | Gobierno de la CABA | 59.718.924.240 | 11.654.743.712 | 71.373.667.952 | 68.869.170.371 | 2.504.497.580 |
| 90 | 2204 | | Secretaría De Gestión Comunal Y Atenc. Ciudadana | 911.014.278 | 567.492.818 | 1.478.507.096 | 1.469.455.739 | 9.051.357 |
| 90 | 2204 | 01 | Actividades centrales | 194.233.088 | 5.483.205,00 | 199.716.293 | 197.671.826 | 2.044.467 |

4.6.2.- RECURSOS HUMANOS

El inciso 1 “Gastos de personal” representa el 61,13% del monto ejecutado por el Programa N° 1.

Composición de los recursos humanos:

1. Totalidad de empleados: 984 personas
2. Autoridades superiores SGCYAC: 4 personas
3. Carrera Gerencial³: 18 personas
4. Gabinete: 9 personas
5. Personal de carrera administrativa SGCYAC: 948
6. Contratos 959⁴: 4 personas
7. Retiro voluntario Dto. 139/12 de Planta: 1 persona

4.6.3.- CAJAS CHICAS COMUNES, CAJA CHICAS ESPECIALES Y FONDOS POR MOVILIDAD

- CAJA CHICA COMUN

En el siguiente Cuadro se puede apreciar el monto

- ³RESOLUCIÓN N° 380/GCABA/MMGC/13
- ⁴RESOLUCIÓN N° 959/ GCABA/ MHGC/ 07

| |
|--|
| |
| |
| |

devengado por partida presupuestaria y por cada dependencia con asignación de fondos de caja chica común en el Programa auditado.

Considerando la significatividad respecto al monto total devengado por todas las cajas chicas se observa las siguientes partidas: "Alimento para personas" representó el 42,85%⁵;

| CAJA CHICA COMUN | | |
|------------------|--------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | REPOSICIONES | MONTO TOTAL DEVENGADO |
| DGTALCIU | 10 | 138.344,16 |
| SECGCYAT | 9 | 218.606,69 |
| UAI SEC | 9 | 142.480,75 |
| TOTAL | | 499.431,60 |

Nota: Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

CAJA CHICA ESPECIAL

| LISTADO DE CAJAS CHICAS ESPECIALES | | |
|--|---|-----------------|
| DENOMINACION | Me s de Im pu ta ción | MONTO DEVENGADO |
| Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales I " | 4 | 999.900,14 |
| Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales II " | 8 | 938.954,02 |
| Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales III " | 12 | 999.000,00 |
| Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales IV " | 12 | 108.317,39 |
| Caja Chica Especial "Comunicaciones con los Vecinos" | 5 | 498.636,97 |
| Caja Chica Especial "Comunicaciones II " | 10 | 483.901,60 |

- ⁵ "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", el 14,76%, "Servicios de comidas, viandas y refrigerios", el 6,05%; "Publicidad y propaganda", el 5,36%; "Imprenta, publicaciones y reproducciones", el 4,83%; "Servicios especializados", el 3,89%; "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos", el 3,69%; "Alquiler de edificios y locales", el 3,37%; el resto de las partidas devengadas no sumaron cada una el 3% del total.

| | | |
|---|-------|---------------------|
| Caja Chica Especial "Comunicaciones III " | 12 | 82.999,91 |
| Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal " | 8 | 179.300,00 |
| Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal " | 12 | 180.000,00 |
| Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas I " | 7 y 8 | 1.748.073,58 |
| Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas II " | 10 | 979.514,85 |
| Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas III " | 12 | 500.000,00 |
| Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas IV " | 12 | 499.999,95 |
| Caja Chica Especial "Terrenos Baldíos " | 5 | 300.000,00 |
| Caja Chica Especial "Mantenimiento " | 4 | 499.000,26 |
| Caja Chica Especial "Mantenimiento II" | 7 | 399.019,04 |
| Caja Chica Especial "Mantenimiento III" | 12 | 478.407,88 |
| TOTAL DEVENGADO POR CAJAS CHICAS ESPECIALES | | 9.875.025,59 |

Nota: Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

El monto total ejecutado por caja chica especial representó el 5% del total devengado correspondiente al Programa auditado. A continuación se refleja, en el Cuadro que sigue, el monto ejecutado por inciso:

| INCISO | DESCRIPCION | IMPORTE | % |
|----------------|-------------------------|---------------------|----------------|
| 2 | Bienes de Consumo | 1.123.616,52 | 11,38% |
| 3 | Servicios no personales | 7.909.107,22 | 80,09% |
| 4 | Bienes de Uso | 842.301,85 | 8,53% |
| TOTALES | | 9.875.025,59 | 100,00% |

4.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y METAS FÍSICAS

Informe trimestrales de la DGTAL de la SGCYAC:

Se plantean las mismas problemáticas:

- **Espacio físico** no acorde para el desarrollo de LAS tareas diarias.
- **Insuficiencia de crédito presupuestario.**

| |
|--|
| |
| |
| |

| | |
|----------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Compras y contrataciones: inconvenientes en los trimestres 2°, 3° y 4°. • Insuficiencia de la cuota de programación: • Desempeño del programa: en todos los trimestres se destaca la buena disposición de la DGTAL para la ejecución del programa pero en ningún momento explica como colaboro a fin de lograr la ejecución del mismo. |
| Observaciones principales | <p>5. DEBILIDADES:</p> <p>1) La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana no ha dado respuesta a los siguientes puntos:</p> <p>a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014</p> <p>b) listado de Convenios Marc</p> <p>c) Inventario de bienes de dominio privado</p> <p>e) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.</p> <p>2) La falta de respuesta por parte del organismo auditado evidencia un débil sistema de control interno.</p> <p>3) No fue posible determinar el área donde desempeñaron tareas el recurso humano afectado al programa N° 1.</p> <p>4) Se solventaron gastos por caja chica especial, “Terrenos Baldíos” y “Mantenimiento y Reparaciones de las Oficinas de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y Sedes Comunales”, que deberían haber sido tramitados conforme la normativa de compras y contrataciones, Ley N° 2.095.</p> <p>5) Se contrató el 0.88% del total del programa, a través del Decreto N° 556/10 incumpliendo con lo establecido en la Ley N° 2095.</p> |
| Conclusión | <p>El programa Actividades centrales de la SGCyAC comprende aquellas acciones atinentes al funcionamiento central de dicha Secretaría, lo cual queda concentrado en</p> |

| |
|--|
| |
| |
| |

Departamento Adjudaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

las operatorias propias de la conducción, el apoyo administrativo, la auditoría interna y demás servicios instrumentales. Todo lo dicho revela la naturaleza transversal del programa y explica su dependencia directa de la SGCyAC sin estar asignado específicamente a ninguna de sus reparticiones subordinadas.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades de la jefatura de gobierno de la CABA, en diciembre de 2015, se operaron modificaciones en la estructura orgánica del Gobierno.

Entre las modificaciones antedichas se encuentra la disolución de la SGCyAC y del programa bajo relevamiento sin que sus funciones hayan sido transferidas de manera específica a ninguna otra repartición de la nueva estructura. Este nuevo estado de situación organizacional limitó al equipo auditor continuar con el normal curso de los requerimientos de información, entrevistas a funcionarios y cualquier otro procedimiento que requiriese de la interacción formal o informal con las autoridades y/o personal del ahora extinto organismo bajo análisis.

Lo hasta aquí señalado evidencia la dificultad que la disolución de un área de gobierno acarrea para la realización de un control hacia el mismo. Cualquier cambio en la estructura del Gobierno no puede devenir en la dificultad de realización de una auditoría a un área/organismo; ello en consonancia con el principio de continuidad del Estado.

De la información que el equipo auditor pudo relevar se concluye que el Programa 01 Actividades Centrales de la SGCyAC evidencia un débil sistema de control interno.

En cuanto a los recursos humanos afectados al programa auditado, no pudo determinarse la distribución de los mismos dentro de las distintas áreas de la Secretaría de

| |
|--|
| |
| |
| |

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

| | |
|--|--|
| | <p>Gestión Comunal y Atención Ciudadana, tanto en lo referido al personal de planta permanente como a los contratos de locación relevados.</p> <p>Asimismo, se observan debilidades en materia de planificación evidenciadas en la utilización de fondos obtenidos por cajas chicas para el pago de servicios o tareas de naturaleza previsible.</p> |
|--|--|

| |
|--|
| |
| |
| |